



CÓDIGO
BUEN GOBIERNO
ASOCIACIÓN APROSU
2023



CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO



Código: F17.PE01
Edición: 01
Fecha: 22/05/2024

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Aprobado por la Junta Directiva en fecha
22 de mayo de 2024
REVISADO Y APROBADO

Fecha: 22 de mayo de 2024

EDICIONES DEL DOCUMENTO		
Nº	FECHA	CAUSAS DE LA MODIFICACIÓN
1	22/05/2024	Edición inicial



CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO



Código: F17.PE01
Edición: 01
Fecha: 22/05/2024

INDICE:

1. PRESENTACIÓN
2. FINALIDAD
3. OBJETIVOS
4. ÁMBITO DE APLICACIÓN
5. PRINCIPIOS Y COMPROMISOS DE BUEN GOBIERNO
 - a. COHERENCIA CON EL PROPÓSITO, LA MISIÓN Y LOS VALORES.
 - b. CULTURA DE EXCELENCIA Y MEJORA CONTINUA
 - c. GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS
 - d. GESTIÓN RESPONSABLE, SOSTENIBLE E INNOVADORA
 - e. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS



CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO



Código: F17.PE01
Edición: 01
Fecha: 22/05/2024

1. Presentación

El concepto de gobierno corporativo se refiere al conjunto de principios y normas que regulan el diseño, integración y funcionamiento de los órganos de gobierno de la organización. La transparencia y el buen gobierno son inherentes a la razón de ser de las organizaciones sociales, pero deben articularse y llevarse a la práctica, concretando los principios que deben regir la relación entre los órganos de gobierno de una entidad y sus partes interesadas.

Con el objeto de aportar rigor a la gestión, reforzar la imagen y, generar confianza y credibilidad ante nuestros grupos de interés, hemos elaborado un documento que garantiza el buen gobierno y la transparencia en la gestión de la ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LAS PALMAS (en adelante, La Asociación APROSU).

2. Finalidad

La Asociación APROSU con este código de buen gobierno tiene como finalidad ser un elemento que promueva un determinado estilo de dirección y liderazgo en nuestra Asociación, orientar la toma de decisiones, de acuerdo con un conjunto de Principios de buen gobierno y Compromisos para su desarrollo, facilitando y alineando la tarea de nuestros líderes actuales y futuros.

Se trata de una herramienta que busca facilitar un liderazgo ético, participativo y democrático, para responsables del gobierno de la organización, una herramienta útil para ayudar al empoderamiento, para dar poder desde el gobierno de las organizaciones al conjunto de grupos de interés.

La sistematización de todos los principios en normas, compromisos y políticas pretende asegurar el cumplimiento por parte de los líderes, así como el seguimiento y control para parte del conjunto de la organización, y especialmente por el Comité de Ética.

A través de él buscamos la confianza de los grupos de interés respecto a la manera de gestionar nuestra organización.

3. Objetivos

El Código tiene como objetivo principal definir el marco del comportamiento profesional, ético y responsable de los órganos de gobierno (Junta Directiva, gerencia y equipo de dirección) y que ayuden en la toma de decisiones.

El marco de comportamiento se basa en el cumplimiento de:

- Legislación



CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO



Código: F17.PE01
Edición: 01
Fecha: 22/05/2024

- Compromisos asumidos por la Asociación:
 - Defensa de los derechos humanos
 - Defensa de los derechos y libertades fundamentales de las personas
 - Defensa de las condiciones de trabajo
 - Defensa de los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Pacto Mundial
 - Respeto con el medioambiente
 - Lucha contra la corrupción
 - Compromisos propios de la Asociación
 - Valores
 - Código ético
 - Políticas de buen gobierno
 - Manual del compliance
 - Políticas
 - Manual de Cultura
- ✓ Transmitir la cultura de la Excelencia y la mejora continua de manera coherente con determinados valores a los que se les ha conferido el rango de éticos en la organización y de acuerdo con los principios del buen gobierno.
 - ✓ Ser una herramienta para actuar desde la transparencia y la rendición de cuentas, mejorando los procesos de toma de decisiones desde la gobernanza y la coherencia, en el ejercicio de la responsabilidad y de manera transversal en toda la organización.
 - ✓ Contribuir al Objetivo de Desarrollo Sostenible 16: Paz, Justicia e Instituciones sólidas.

4. Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación del Código es para los órganos de gobierno de la Asociación.

Todas las personas a las que es de aplicación este código de buen gobierno se comprometen a actuar de acuerdo con los siguientes **principios de buen gobierno**:

- a) **Coherencia con el Propósito, la Misión y los Valores de la Asociación.**
- b) **Cultura de excelencia y la Mejora Continua.**
- c) **Gobernanza y participación de los grupos de interés.**
- d) **Gestión Responsable, Sostenible, Excelente e Independiente.**
- e) **Transparencia y Rendición de Cuentas**



CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO



Código: F17.PE01
Edición: 01
Fecha: 22/05/2024

5. PRINCIPIOS Y COMPROMISOS DE BUEN GOBIERNO



CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO



Código: F17.PE01
Edición: 01
Fecha: 22/05/2024

a) Principio de Coherencia con el Propósito, la Misión y los Valores de la Asociación

El propósito de la Asociación: **nuestra razón de ser:**

Empoderamos a las personas, por un futuro sin límites.

La misión de la Asociación APROSU: **cómo conseguimos el propósito**

“Apoyar a cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo en su plan de vida, promover su inclusión como ciudadano de pleno derecho, orientando a las familias, favoreciendo su conciliación y contribuyendo a una sociedad más sostenible, justa y solidaria.”

La visión de la Asociación APROSU: **hacia dónde queremos ir**

“Continuar siendo una organización referente para las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo, sus familias y la sociedad, por los apoyos en el desarrollo de los planes de vida y la defensa de sus derechos.”

Los valores de la Asociación APROSU: **cómo actuamos**

Nuestros **VALORES** están directamente relacionados con el **PROPÓSITO** de la Asociación y demuestran el compromiso que adquirimos con nuestros **pilares fundamentales**.

Los **VALORES** que nos representan y que se concretan en comportamientos claramente definidos son los siguientes:

- **Responsabilidad con las personas:** Promoviendo la inclusión y el empoderamiento de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo desde la diversidad y el respeto a la individualidad.
- **Justicia:** Ejerciendo la defensa de derechos y deberes, de conformidad con la voluntad, deseos y preferencias de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo.
- **Confianza:** Estableciendo relaciones estables y duraderas con nuestros grupos de interés, actuando con integridad, cercanía, y transparencia, proporcionando información accesible, clara y veraz.
- **Responsabilidad Social:** Estableciendo relaciones estables y duraderas con nuestros grupos de interés, actuando con integridad, cercanía, y transparencia, proporcionando información accesible, clara y veraz.
- **Excelencia:** Implantando prácticas sobresalientes e innovadoras en la gestión de la Asociación, fomentando el talento de las personas trabajadoras y orientándolas a la consecución de nuestro propósito



CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO



Código: F17.PE01
Edición: 01
Fecha: 22/05/2024

Las orientaciones para el desarrollo de este principio son:

- Orientación para el cumplimiento de las normas reguladoras de la actividad, conformadas por sus Estatutos, las diferentes políticas, y el presente Código de Buen Gobierno.
- Orientación a la estrategia en función de las necesidades de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y de sus familias, priorizando la toma de decisiones conforme al Código Ético y con este Código de Buen Gobierno.
- Orientación para transformar el entorno social para contribuir a la construcción de una sociedad más justa e inclusiva.
- Orientación para apoyar y acompañar al desarrollo de los proyectos de vida de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo y a promover su inclusión y ciudadana plena, facilitando herramientas y mecanismos para el respeto a su dignidad y empoderamiento como persona.
- Orientación para un uso adecuado de la imagen de las personas con discapacidad, defendiendo una imagen social de las mismas acorde con la visión de derechos y el enfoque inclusivo.

Compromisos para el desarrollo del Principio de Coherencia con el propósito, la Misión y los Valores de la Asociación

1. Promover el despliegue en toda la Asociación y a todos los grupos de interés del propósito, misión, y valores.
2. Cumplimiento de las normas reguladoras de la actividad, conformadas por sus Estatutos, las diferentes políticas, y el presente Código de Buen Gobierno.
3. Incluir en la planificación estratégica referencias al propósito, misión, visión y valores de la Asociación y aprobarlos por el órgano de gobierno.
4. Facilitar las vías de participación de los diferentes grupos de interés en la planificación estratégica.
5. Realizar acciones para la difusión del código ético y velar por su cumplimiento.
6. Mantener actualizada las políticas de buen gobierno y velar por su cumplimiento.
7. Facilitar los recursos y apoyos para que las personas con discapacidad y del desarrollo puedan desarrollar sus proyectos vitales, garantizando su autodeterminación y su bienestar.
8. No discriminar entre personas asociadas y no asociados en el acceso a servicios de responsabilidad pública.
9. Los órganos de gobierno velarán por la puesta en marcha y desarrollo de recursos y apoyos para que las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo y sus familias puedan desarrollar sus proyectos de vida, garantizando su autonomía y empoderamiento.



b) Principio de Cultura de la Excelencia y la Mejora Continua

Para el despliegue de la Estrategia y conseguir su propósito la Asociación APROSU tiene implantado un **Sistema de gestión por procesos** consolidado, alineado con la estrategia y con los ODS de la Agenda 2030. La estrategia de la Asociación se despliega a través de una **gestión por proyectos**.

El sistema de gestión se basa en un sistema **integrado, excelente, innovador y sostenible**, con una **cultura de trabajo basada en el Modelo EFQM**, promoviendo la mejora continua y la innovación.

Los modelos de gestión implantados son sistemas y **modelos de Excelencia, reconocidos internacionalmente**, como son la ISO 9000 y el modelo EFQM, entre otros; estando en continua transformación de mejora continua y obtención de resultados positivos y sostenidos que garantizan unos altos estándares y que contribuyen a que la Asociación APROSU promueva una cultura de la excelencia entre sus grupos de interés.

Las orientaciones para el desarrollo de este principio son:

- Orientación para difundir el propósito, misión y Valores de la Asociación.
- Orientación hacia la mejora continua y la gestión del cambio para adaptarnos a las nuevas necesidades de los diferentes grupos de interés.
- Orientación para aumentar la satisfacción de los diferentes grupos de interés.
- Orientación para dar a conocer los resultados de la Asociación.
- Orientación para las auditorías internas y externas de la gestión de la Asociación que permitan la evaluación continua e incorporación de mejoras

Compromisos con la cultura de la Excelencia y la Mejora Continua

1. Promover el despliegue de valores en las personas de la Asociación fomentando la excelencia en base a los valores, competencias y principios éticos y para favorecer la mejora continua y el aprendizaje, y la evaluación del desempeño y la capacitación.
2. Proporcionar los medios que permitan la mejora continua de la Asociación.
3. Definición y aplicación de un sistema de indicadores para la evaluación de los avances en la consecución del propósito y la misión de la organización.
4. Desarrollo de acciones de comunicación, en el ámbito interno y externo de la organización, para dar a conocer el propósito y la misión de la organización y para promover la cultura de la Excelencia.
5. Realizar auditorías internas y externas que permitan la mejora continua y el establecimiento de mejoras continuas por empresas externas generando confianza en los grupos de interés



c) Principio de Gobernanza y participación de los grupos de interés

La Asociación APROSU asegura que las personas responsables de los órganos de gobierno, gerencia y equipo de dirección de la Asociación orientan sus actuaciones al cumplimiento del propósito y la misión, garantizando la participación de los grupos de interés.

La Asociación APROSU contribuye al desarrollo de un clima interno con normas específicas y claras, comunicadas con transparencia, que definan el comportamiento de la dirección, promuevan la confianza entre sus integrantes, incrementen la credibilidad y la buena fe en los grupos de interés, y fortalezcan la cultura de la excelencia.

Las orientaciones para el desarrollo de este principio son:

- Orientación hacia estilos de dirección y liderazgo compartido que garanticen la participación activa de todos los grupos de interés y que aporten a la consecución de la misión de la entidad.
- Orientación hacia una comunicación eficiente, transparente y accesible para todos los grupos de interés y, en especial, para las personas con DID y sus familias.
- Orientación para adaptaciones de materiales y medios de relaciones con los diferentes Grupos de interés

Compromisos para el desarrollo del Principio Gobernanza y participación de los grupos de interés.

1. Cumplimiento de las normas articuladas para el funcionamiento de la organización y del Código de Buen Gobierno.
2. Cumplimiento de los principios de composición y funcionamiento en los órganos de gobierno (recogidos en Estatutos).
3. Articulación de estructuras, espacios o dispositivos de participación de las personas con discapacidad intelectual y sus familias y/o entidades de apoyo al ejercicio de la capacidad jurídica, garantizando que sus propuestas son tenidas en cuenta por la organización.
4. Organización y desarrollo de Asambleas, reuniones de Juntas Directivas transparentes e informadas, con documentación accesible con antelación suficiente para los convocados.
5. Aplicación de una metodología de participación de los grupos de interés en la toma de decisiones en el diseño, la planificación y la gestión y el dialogo constante.
6. Articular mecanismos de relación y comunicación con los grupos de interés externos, para transmitir y difundir la cultura de la Excelencia, la mejora continua y del buen gobierno en sus relaciones con terceros.
7. Articular mecanismos para conocer la satisfacción, necesidades y expectativas actuales y futuras de los grupos de interés de la Asociación.



CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO



Código: F17.PE01
Edición: 01
Fecha: 22/05/2024

8. Elaboración de una planificación estratégica plurianual, de duración máxima de cuatro años, aprobada por la Asamblea y el órgano de gobierno y elaborada con la participación de los grupos de interés de la organización.
9. Fomento del consenso como práctica aplicable en la toma de decisiones de todo tipo.
10. Fomentar el liderazgo compartido mediante el desarrollo de una dirección basada en ética, valores y corresponsabilidad de los equipos y comités de trabajo.
11. Asegurar que la información es accesible y comprensible para todas las personas, y que los entornos son accesibles, tanto física como cognitivamente.

d) Principio de Gestión Responsable, Sostenible e Innovadora

La Asociación APROSU es una entidad independiente, sin adscripción política, ideológica o partidista, que actúa con plena autonomía. La ausencia de ánimo de lucro constituye un valor esencial para la consecución de su Misión, estando por encima de todo, las personas con discapacidad intelectual y sus familias.

La Asociación APROSU persigue la excelencia y el buen hacer en todas sus actuaciones, buscando la mejora permanente y el incremento de la eficiencia y la eficacia en la gestión.

En la política de personas se establecen procedimientos, además del cumplimiento de la normativa en materia de empleo, que eviten cualquier tipo de discriminación y asegure la igualdad de oportunidades y retributiva del personal contratado.

Todas las actividades de la Asociación APROSU se realizan de la manera más sostenible y respetuosa posible con el medioambiente, favoreciendo la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales. Aseguramos esta política con la certificación de normativas específicas de sostenibilidad, medioambiente y conciliación.

De esta manera, las personas que integran los órganos de gobierno y su equipo profesional actuarán según los principios de responsabilidad y honradez en la gestión, buscando la máxima excelencia de la organización y orientándose hacia el bien común y no según sus intereses particulares.

Las orientaciones para el desarrollo de este principio son:

- Orientación al cumplimiento de los valores éticos:
 - **RIGOR:** Hacer lo que se debe de hacer y asegurarnos de que está bien hecho.
 - **INNOVACIÓN:** Entendemos la innovación como el permanente interés por aprender metodologías y prácticas que se puedan poner al servicio de la mejora continua de las entidades para que su gestión sea cada vez más excelente.
 - **EMPATÍA:** Participación afectiva de una persona en una realidad ajena a ella, generalmente en los sentimientos de otra persona.
 - **COMPROMISO CON LOS VALORES ÉTICOS:** Respeto al trabajo de otros, aunque no sea nuestro proyecto. A las personas con independencia de su



CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO



Código: F17.PE01
Edición: 01
Fecha: 22/05/2024

- situación de dependencia, posición social, procedencia o creencia religiosa y política
- COMPROMISO: Con el trabajo bien hecho, con la defensa de los derechos de las personas para las que trabajamos y con la mejora de la sociedad en general.
 - Orientación hacia una organización flexible y abierta a la transformación y el aprendizaje.
 - Orientación de la estrategia de la Asociación a la Misión y los Valores dentro de un marco de sostenibilidad y viabilidad futura.
 - Orientación en la gestión de riesgos de la Asociación.
 - Orientación a la interconexión de la información dentro de la Asociación creando flujos de información, así como a la interconexión con otras organizaciones, creando alianzas que proporcionen valor a la consecución de la misión y del propósito.
 - Orientación hacia la creatividad e innovación, en la búsqueda de la eficiencia, para lograr lo adecuado con los recursos precisos.
 - Orientación hacia la conciliación de la vida personal, social y familiar
 - Orientación para la formación de los órganos de gobierno.
 - Orientación para la gestión de los recursos con responsabilidad y asegurar a largo plazo el crecimiento de la Asociación orientada a su misión y visión.
 - Orientación para mantener en vigor e incorporar mejoras en el sistema de gestión de la Asociación.
 - Orientación hacia la transformación y la innovación de los servicios y apoyos que ofrece la Asociación.
 - Orientación hacia la Buena imagen de la representación de la Asociación en base a su propósito y valores.

Compromisos para el desarrollo del Principio Gestión Responsable, Sostenible e Innovadora

1. Ejercicio de los cargos de representación y gobierno de la Asociación:
 - a. guardando la debida reserva respecto a los hechos o informaciones conocidos con motivo u ocasión del ejercicio de sus competencias,
 - b. evitando cualquier manifestación personal de índole política o religiosa o similar,
 - c. orientando su actividad en el ámbito de la Asociación APROSU con arreglo a los intereses globales de la discapacidad, nunca de sus intereses particulares.
 - d. defendiendo los intereses que les son propios y legítimos ante los poderes públicos y la sociedad, desde el respeto al conjunto del movimiento asociativo de la discapacidad globalmente considerado
 - e. velando por la debida diligencia en la gestión y el buen uso de los recursos propios, públicos y de terceros
 - f. evitando el lucro personal de representantes y cargos directivos a



CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO



Código: F17.PE01
Edición: 01
Fecha: 22/05/2024

- partir del mal uso de los recursos,
- g.** evitando recibir dádivas o regalos de terceros incompatibles con los usos sociales admisibles por su condición de representantes de la APROSU.,
 - h.** evitando el lucro personal o de familiares o amistades como consecuencia de su labor en la Asociación APROSU,
 - i.** asegurando un trato igual y sin discriminaciones de ningún tipo en el ejercicio de sus funciones,
 - j.** y poniendo en conocimiento de los órganos competentes cualquier actuación irregular de la cual tengan conocimiento,
- 2.** Establecimiento de mecanismo que permita asegurar, actualizar e incorporar mejoras el sistema de gestión de la Asociación.
 - a.** Formando en gestión de procesos
 - b.** Revisando y actualizando los procesos.
 - c.** Evaluando el sistema de gestión por procesos
 - 3.** Elaboración de procesos que recojan las políticas de personal:
 - a.** Incluyendo estrategias y prácticas de selección, contratación y promoción que aseguren la igualdad y que en todo caso eviten la discriminación por razón de discapacidad, incluida la adaptación de los puestos de trabajo y los ajustes razonables del entorno y los procesos laborales.
 - b.** Mención expresa a la igualdad de oportunidades y no discriminación.
 - c.** Impulsará la formación y el desarrollo continuo del personal contratado.
 - d.** Establecimiento de medidas que permitan la conciliación de la vida laboral y personal.
 - 4.** Concreción anual de la planificación estratégica en programaciones operativas periódicas, aprobadas por el órgano de gobierno y la asamblea general, en su caso.
 - 5.** Seguimiento y evaluación de la planificación estratégica por parte de los órganos de gestión y de gobierno, con una periodicidad de anual.
 - 6.** Seguimiento y evaluación de las planificaciones operativas por parte de los órganos de gestión y de gobierno.
 - 7.** Establecimiento de un sistema para la Gestión del Riesgo en la organización que identifica todos los elementos de riesgo potencia, su probabilidad de aparición y su gravedad, estableciendo acciones de mitigación para cada uno de ellos.
 - 8.** Establecimiento de una estrategia que establezca mejoras en la sostenibilidad ambiental para minimizar el impacto de la organización en el entorno.
 - 9.** Definición y aplicación de una política de igualdad coherente con el Plan de Igualdad, articulando las herramientas necesarias para el compromiso de toda



CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO



Código: F17.PE01
Edición: 01
Fecha: 22/05/2024

la organización con la misma (planes de igualdad, formación, etc.).

10. Mantenimiento del compromiso con la sostenibilidad y la responsabilidad social en el sistema de gestión de la organización, estableciendo planes de acción operativos para avanzar en estas materias.
11. Seguimiento y evaluación del Manual de compliance:
 - a. Medidas para la erradicación de prácticas como el soborno o la extorsión.
 - b. Criterios de emisión y recepción de regalos y atenciones.
 - c. Vías para la detección y limitación de los conflictos de intereses.
 - d. Transparencia.
 - e. Mecanismos de consulta del personal ante acciones dudosas.
 - f. Mecanismos de denuncia.
 - g. Procesos de selección objetivos y transparencia en la contratación.
12. Facilitar los procesos de comunicación interna.
13. Establecer planes de mejora continua.
14. Establecimiento de planes de formación para los órganos de gobierno que mejorará sus competencias para la gestión óptima, responsable y ética de la Asociación, en base a sus perfiles individuales y a las necesidades de la Asociación.
15. Revisión de indicadores y desviaciones de los resultados para implementar mejoras.



e) Principio de Transparencia y Rendición de Cuentas

La Asociación APROSU quiere generar relaciones de confianza con sus grupos de interés, incorporando para ello los principios de transparencia y rendición de cuentas:

- La rendición de cuentas se refiere a la respuesta de una organización a las expectativas de las partes interesadas, poniendo a su disposición información sobre aspectos organizativos tales como la razón de ser y los valores de la organización, las actividades y su impacto, la financiación, el equipo y las políticas de dirección de personas, la visión que tiene de la sociedad, etc.
- La transparencia es el grado de información y actitud con la que se afronta la rendición de cuentas. Influenciada por variables como los valores organizativos, la actividad realizada, los destinatarios de las actuaciones, la cultura participativa de la organización o el entorno social, entre otros.

La Asociación APROSU desde el máximo compromiso con la rendición de cuentas a sus grupos de interés, incorpora el principio de la transparencia en todos sus ámbitos de actuación.

Las orientaciones para el desarrollo de este principio son:

- Orientación hacia la veracidad de la información en todos los asuntos relevantes de la organización incluyendo su situación financiera, la publicidad del fin social, la del origen, uso y destino de recursos, y la de las cuentas anuales, así como el gobierno de la misma y su comunicación con los grupos de interés.
- Orientación hacia mecanismo adecuados de información de acceso comprensible, fácil, reutilizables y gratuito, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todas las personas.
- Orientación para evitar los conflictos de intereses y conductas corruptas.

Compromisos para el desarrollo del Principio de Transparencia y Rendición de Cuentas:

1. Publicidad y accesibilidad de la siguiente información básica:
 - a. Composición del órgano de gobierno (nombre, cargo, funciones y descripción de su trayectoria)
 - b. Organigrama y nombres de los principales responsables de la estructura ejecutiva.
 - c. Estatutos.
 - d. Propósito
 - e. Misión.



CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO



Código: F17.PE01
Edición: 01
Fecha: 22/05/2024

- f. Visión y valores de la Asociación.
 - g. Información sobre la evolución histórica de la organización.
 2. Información pública sobre:
 - a. Redes o federaciones a las que pertenece la organización.
 - b. Financiadores públicos y privados que son personas jurídicas.
 - c. Convenios suscritos, subvenciones públicas recibidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.
 3. Existencia de un presupuesto anual de ingresos y gastos aprobado por el órgano de gobierno.
 4. Seguimiento del presupuesto y liquidación anual del presupuesto ejecutado, revisada y aprobada por el órgano de gobierno.
 5. Publicación del presupuesto, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución.
 6. Publicación de las cuentas anuales de la organización: balance situación, cuenta de resultados y memoria económica, auditadas.
 7. Difusión periódica de la memoria social anual de actividades.
 8. Existencia de canales claros y accesibles (correo electrónico, teléfono, redes sociales, etc.) a través de los cuales los principales grupos de interés pueden solicitar información sobre la organización, realizar sugerencias y quejas, etc.
 9. Acceso a la información que va a ser sometida a aprobación en la Asamblea a las personas asociadas.
 10. Realización de controles y auditorías internas y externas que garantizan la transparencia en la gestión.
 11. Formación y seguimiento de políticas y del sistema de gestión de Compliance.

5. DESPLIEGUE DEL CÓDIGO

Los principios de buen gobierno se despliegan a través de los compromisos y acciones, donde se operativizan los elementos claves para la conductas y actuación de los órganos de gobierno. Estos Compromisos se traducen en acciones de las diferentes personas que ostentan la Junta Directiva, gerencia y direcciones de la Asociación.

6. DIVULGACIÓN Y VIGENCIA DEL CÓDIGO

Se promueve el cumplimiento de este código mediante la formación, difusión y publicación a través de aplicaciones de comunicación (*Canal de Información corporativa pública*) y en la página web de la Asociación.

El Código está a disposición de todas las personas interesadas, y se revisa cada dos años, o tantas veces sea necesario por parte de los órganos de gobierno.